

BASES DE LA CONVOCATORIA

CONNECTING ENERGY 2021



El Programa **Connecting Energy** está impulsado por Naturgy Nuevas Energías S.L.U. (en adelante Naturgy) con la colaboración de Fundación Social Business (en adelante UnLimited Spain) con el objetivo de promover el emprendimiento social y medioambiental en el ámbito de la transición energética.

Connecting Energy es el primer programa de incubación de empresas promovido por Naturgy, a través del cual se apoyarán hasta 10 proyectos de emprendimiento (startups) en fase temprana o semilla, que aporten soluciones innovadoras en el ámbito de la transición energética, alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas. Los proyectos seleccionados recibirán durante 4 meses, acompañamiento personalizado por parte de Naturgy, mediante acciones de mentorización y formación especializada. Todo el programa se gestionará en castellano, incluido la evaluación de candidaturas, la gestión de documentación/información relacionada con el programa, las formaciones y la mentorización.

Naturgy Nuevas Energías S.L.U. es una empresa española del Grupo Naturgy que está comprometida con la sociedad y el impacto ambiental de sus actividades en el entorno donde se desarrolla, por lo que presta una especial atención a la protección del medio ambiente y al uso eficiente de los recursos naturales para satisfacer la demanda energética. Naturgy actúa más allá del cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos ambientales que voluntariamente adopta, involucrando a los proveedores, trabajando con los distintos grupos de interés y fomentando el uso responsable de la energía. La creación de este programa de incubación forma parte de este compromiso para continuar siendo un actor clave en la transición energética, seguir mejorando la vida de las personas y fomentar el desarrollo de negocios de impacto, como empresa responsable y con participación activa en la consecución de los ODS.

UnLimited Spain acompaña a grandes organizaciones en su transformación hacia el impacto a través de proyectos junto a startups y acciones innovadoras alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Facilita herramientas para la transformación hacia modelos más innovadores y económicamente sostenibles e integra el impacto social y medioambiental junto a la rentabilidad económica como claves del éxito empresarial.

Objetivos del programa

- Apoyar durante 4 meses hasta 10 proyectos de emprendimiento social en fase temprana (semilla) que aporten soluciones innovadoras y que busquen generar un impacto social o medioambiental positivo en el ámbito de la transición energética.
- Potenciar el talento de los equipos emprendedores y su capacidad transformadora en el sector energético a través de un proceso de incubación que los dote de las capacidades adecuadas para facilitar su desarrollo.
- Impulsar y fortalecer relaciones entre la sociedad y la empresa al compartir recursos y poner a disposición de los proyectos ganadores el talento y conocimiento de empleados de Naturgy, que se materializa a través de formaciones, mentorías y actividades que potencien el desarrollo de los negocios.

Quién puede participar

La primera edición del Programa **Connecting Energy** va dirigida a proyectos emprendedores:

1. Que operen en el ámbito de la transición energética, con soluciones innovadoras que busquen generar un impacto social o medioambiental positivo. Daremos preferencia a proyectos que aporten soluciones a los siguientes retos:

- **Energía y consumo:** proyectos vinculados a nuevas tecnologías que garanticen una transición rápida y fiable hacia un modelo energético sostenible - soluciones de almacenamiento y distribución, eficiencia, como las smart grids o red eléctrica inteligente, claves para la economía verde (ODS 7 y 9).
- **Modelos de negocios sostenibles:** en sectores que incorporen de forma transversal la adaptación y/o mitigación del cambio climático (ODS 13) y presenten soluciones para reducir la pobreza energética (ODS 1, 7 y 10) e incentiven patrones de consumo más sostenibles (ODS 12).
- **Movilidad sostenible:** productos y servicios que aporten a la movilidad interurbana o urbana en las smart cities impulsando el transporte sostenible y el desarrollo de tecnologías que amplíen las opciones de movilidad (ODS 11).
- **Economía circular y gestión de residuos:** emprendimientos que aborden la circularidad, la incorporen en su modelo de negocio y a lo largo del ciclo de vida del producto, con enfoque en el aprovechamiento energético de los mismos, como biometano, hidrógeno y otros gases renovables (ODS 12).

2. Se dará preferencia a proyectos que hayan identificado y validado un problema a resolver. Se valorará positivamente proyectos que hayan desarrollado un prototipo y/o estén desarrollando un producto mínimo viable de sus soluciones.

3. Que sean impulsados por equipos emprendedores que busquen apoyo para desarrollar su plan de empresa. Se dará preferencia a equipos proactivos y con al menos un miembro 100% comprometido con el proyecto.
4. Que al menos uno(a) de los(as) socios(as) y/o fundadores(as) de la empresa se involucren en la participación de todas las actividades del programa.
5. Cuyos equipos estén compuestos por personas de cualquier nacionalidad siempre que su forma jurídica esté (o vaya a estar) registrada en España, independientemente de los mercados en los que opere.
6. Se valorará positivamente a proyectos que estén jurídicamente constituidos y/o que hayan logrado algún tipo de reconocimiento (premios, subvenciones, etc.).

Cómo presentar la candidatura

Para participar en la convocatoria, cada proyecto deberá registrarse en el formulario disponible en http://naturgy.com/convocatoria_connecting_energy_start_ups manifestando su interés en participar en este programa, aceptando las presentes Bases Legales y completando el formulario de inscripción. Es imprescindible completar toda la información solicitada para formar parte del proceso de selección.

El plazo de presentación de las candidaturas empieza el **22 de septiembre de 2021 y finaliza el 20 de octubre de 2021 a las 23h59**. No se considerarán proyectos fuera de este plazo.

Selección de los proyectos ganadores

Proceso de selección

La resolución sobre los proyectos ganadores recae íntegramente en el comité de selección compuesto por un jurado interno de Naturgy, quienes analizarán los proyectos y seleccionarán y comunicarán la decisión a los proyectos ganadores que hayan conseguido la mayor puntuación. La selección de los proyectos se realiza en base a los criterios establecidos en el presente documento y que se explican a continuación.

Criterios de selección

Se consideran a lo largo del proceso de selección, cinco criterios principales:

1. ENCAJE EN EL SECTOR ENERGÉTICO

Desde su potencial de contribuir a la protección del medio ambiente, Naturgy asume voluntariamente el compromiso de ser un actor clave en la transición energética hacia un modelo de economía circular, bajo en carbono y digital. Naturgy, como referente del sector energético en España, busca proyectos emprendedores que aporten soluciones innovadoras y sostenibles al sector energético.

Se priorizarán proyectos que se enmarquen en una de las líneas prioritarias en el ámbito de actuación (core business) de Naturgy y que han sido detalladas en el punto 1 de la sección “quién puede participar” de las presentes bases.

2. SOSTENIBILIDAD

Naturgy está comprometido con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se valorará positivamente si el proyecto emprendedor cubre una necesidad social/medioambiental real en el ámbito de la transición energética, suponiendo un antes y un después en el entorno donde opera. El impacto social/medioambiental es vital en la misión del proyecto, si ha identificado aspectos medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG) y/o ODS, analizado riesgos, sus grupos de interés o “stakeholders” (aliados y clientes, entre otros).

3. ESCALABILIDAD

El proyecto es sostenible económicamente o tiene posibilidades reales de serlo. Debe demostrar un modelo de negocio con potencial de crecimiento, que asegure la sostenibilidad económica en el tiempo, un uso de los recursos eficientes y capacidad de llegar a otros mercados a nivel regional, nacional o internacional.

4. MADUREZ DEL PROYECTO

El proyecto emprendedor cubre una necesidad real validada, y plantea una solución al reto identificado. Se valorará positivamente el nivel de avance del proyecto (identificación del problema, validación de la solución en el mercado, desarrollo de producto mínimo viable o prototipo, constitución de la empresa, etc.).

5. DIVERSIDAD

Los promotores están comprometidos con la igualdad, priorizando los equipos diversos e inclusivos, con paridad de género en su plantilla, personas con capacidad diversa y otros colectivos minoritarios o en situación de vulnerabilidad.

Resolución del jurado

La resolución de la convocatoria se comunicará entre **el 29 de octubre al 8 de noviembre de 2021** mediante un correo y/o una llamada telefónica destinada a confirmar el interés y compromiso de los proyectos de emprendimiento en el ámbito energético.

La resolución final que adopten los organizadores en cuanto a la incorporación al programa será inapelable.

IMPORTANTE: Los nombres de los proyectos ganadores **no se harán públicos hasta el lanzamiento oficial del programa en noviembre 2021**. Por lo tanto, los ganadores no podrán comunicarlo antes de esta fecha.

Fases del programa

Connecting Energy se llevará a cabo desde **noviembre de 2021 hasta febrero de 2022**.

A continuación, se detallan los distintos apoyos que recibirán los proyectos a lo largo del programa. Los proyectos seleccionados se comprometen a participar activamente en cada una de las fases. El desarrollo del programa y la gestión de sus fases será ejecutado íntegramente por Naturgy. Todas las fases del programa se realizarán en formato mixto. Los eventos serán principalmente virtuales, mientras que para las sesiones de mentorización es recomendable la asistencia presencial a las sedes de Naturgy de Madrid y Barcelona. En cualquier caso, la asistencia física dependerá de la ubicación de los proyectos y la evolución del entorno.

1. MATCHING ENTRE MENTOR/A Y EMPRENDEDOR/A I noviembre 2021

Una vez seleccionados los proyectos, se analizarán los perfiles de los/as emprendedores/as y según sus necesidades y características, se asignará un mentor/a a cada proyecto. Los/as mentores/as son parte del personal ejecutivo de Naturgy con amplia experiencia en el sector energético, capacidad de liderazgo y gran empatía que brindarán su tiempo y conocimiento para acompañar a los ganadores durante los 4 meses de incubación.

2. EVENTO DE LANZAMIENTO I noviembre 2021

El lanzamiento oficial de Connecting Energy se realizará en formato online, y pretende generar relaciones entre los/as emprendedores/as y el equipo de mentores y mentoras. Durante la bienvenida a los integrantes del programa, se detallará el calendario de trabajo, el equipo de coordinación involucrado y las formaciones y actividades del programa.

3. SESIONES DE MENTORING I noviembre 2021 a febrero 2022

Los/as mentores/as asignados/as a cada proyecto acompañarán a los emprendedores/as durante todo el programa, teniendo acceso a ellos a través de reuniones regulares. El proceso de mentoring a los emprendedores consistirá en sesiones “uno a uno”, con el objetivo de trabajar los aspectos clave para el desarrollo del plan de empresa del proyecto.

En total son 10 sesiones, repartidas bimensualmente, entre los meses de noviembre 2021 a febrero 2022 centradas en impartir a los proyectos emprendedores formación y acompañamiento de calidad en las principales áreas de conocimiento para su desarrollo y éxito empresarial.

Cada proyecto ganador deberá participar en todas las sesiones, donde se trabajarán los siguientes temas estratégicos:

- Desarrollo del equipo (gestión, liderazgo, etc.)
- Propuesta de valor y estudio de mercado
- Análisis del Mercado y definición de estrategia de entrada y diferenciación
- Desarrollo de productos y aspectos regulatorios
- Infraestructura tecnológica
- Plan de Marketing y estrategia de comercialización
- Elevator pitch
- Modelos de ingresos
- Proyecciones financieras
- Valoración de la empresa/startup

4. FORMACIÓN

El programa está enfocado a empresas en fase de incubación, para contribuir al desarrollo y continuidad de los mismos y, por tanto, se incorporan a las acciones de acompañamiento, formación especializada, participativa y complementaria con el fin de que obtengan los máximos beneficios del programa.

• Formación en Mentoring I noviembre 2021

Formación especializada donde se trabajarán las claves para la consecución de una buena relación de mentoring a lo largo del programa.

- **Acceso a webinars I Formación continua**

Todos los participantes tendrán acceso a la plataforma webinar de Naturgy España, en la que se ponen a disposición contenidos formativos que complementan los temas tratados en las sesiones de mentoring.

5. EVENTO INTERMEDIO Y CIERRE DEL PROGRAMA

- **Evento y formación intermedia I enero 2022**

Habrà un evento intermedio grupal donde los proyectos presentarán su elevator pitch, y recibirán retroalimentación por parte del equipo de mentores/as.

- **Evento de Cierre Connecting Energy I febrero 2022**

Evento final para realizar el cierre oficial del programa.

Compromiso de los proyectos participantes

La selección de las iniciativas de emprendimiento en el ámbito energético y la aceptación de la ayuda por parte de sus promotores implican un alto nivel de compromiso con el programa, que se concreta en distintos ámbitos:

- **Compromiso:** los proyectos seleccionados se comprometen a dedicar los esfuerzos necesarios para dar continuidad a su proyecto al finalizar el programa.
- **Dedicación:** los proyectos seleccionados se comprometen a participar activamente en todas las actividades propuestas por el programa. **Los emprendedores seleccionados deberán asistir a la formación en mentoring, a las sesiones de mentoría y al evento de cierre del programa.** Recomendamos, además, la participación en el evento de lanzamiento, en el evento intermedio y en los webinars disponibles a través de la plataforma formativa digital de Naturgy.
- **Flexibilidad:** los representantes de los proyectos seleccionados se adaptarán, en la medida de lo posible, a la agenda de los/as mentores/as que les serán asignados y a las fechas propuestas para las formaciones y actividades grupales.
- **Difusión:** cuando el proyecto participante informe, presente o difunda las acciones del programa, deberá hacer constar en las mismas que su titular es Naturgy.
- En caso de que los proyectos estén compuestos por equipos de más de una persona, se deberá seleccionar entre sus miembros a **un único representante autorizado, que será el encargado de actuar como interlocutor con el programa, sin perjuicio de que a las sesiones puedan acudir más miembros del equipo.** Preferiblemente deberá ser un(a) de los(as) fundadores o tener un rol directivo en el proyecto.
- **Reporte de resultados:** el(la) representante del proyecto seleccionado podrá ser contactado(a) para responder a encuestas/entrevistas de satisfacción durante y al finalizar el programa. Estas acciones ayudarán a que Naturgy pueda entender el impacto del programa e identificar áreas de mejora.

Formalización de la colaboración

1. Una vez seleccionados los proyectos que serán incorporados al programa, Naturgy suscribirá con ellos un convenio de colaboración en el que se describirán los derechos y deberes de ambas partes y se determinarán, entre otros aspectos, los términos de ejecución, el proceso de seguimiento y la evaluación. La selección definitiva de los emprendedores está condicionada a la suscripción de dicho convenio.
2. La aceptación no implica ningún tipo de vinculación jurídico-laboral entre el proyecto participante y Naturgy.
3. Los proyectos de emprendimiento seleccionados asumirán de forma plena y exclusiva la incorporación en plantilla de los profesionales que necesiten para la ejecución de su proyecto, y se comprometen al cumplimiento estricto de sus obligaciones, en materia laboral y de Seguridad Social, con dichos profesionales, manteniendo indemne a Naturgy de cualquier reclamación de que pudiesen ser objeto por dichos conceptos. El proyecto participante se obliga a proporcionar a Naturgy aquella información que se le requiera para verificar el cumplimiento de las obligaciones aquí descritas.
4. El proyecto participante firmante del convenio es responsable de la ejecución del proyecto y de las acciones que se lleven a cabo; todo ello, en cumplimiento estricto de la normativa vigente que sea de aplicación.
5. El proyecto participante es el único responsable de sus actuaciones, así como de los daños o perjuicios que puedan derivarse de la actividad y de los que puedan ocasionar a terceros.
6. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por la organización mediante la aceptación de estas bases faculta a Naturgy a su resolución. En caso de actuación negligente por parte de la organización, Naturgy podrá suspender el acompañamiento en cualquier momento del programa.

Aspectos legales

1. General

- a. Naturgy se reserva el derecho a cancelar, modificar, o proceder a la suspensión del proceso de selección o a dejar vacantes el número de seleccionados que considere oportuno.
- b. Naturgy no garantiza la disponibilidad y continuidad del funcionamiento de la landing page y de los servicios correspondientes pues la misma está en continua actualización, y en consecuencia no garantiza que dicho portal pueda operar de manera permanente y libre de fallos. Naturgy no se hace responsable de posibles daños o perjuicios que se puedan derivar de interferencias, interrupciones, virus informáticos o desconexiones del portal por cualquier causa, salvo en caso de dolo o negligencia grave.
- c. Se reserva la posibilidad de excluir participantes unilateralmente por cualquier motivo.

2. Confidencialidad

a. Los proyectos seleccionados están obligados a conservar y tratar como confidencial, toda la información recibida que sea calificada expresamente de confidencial por Naturgy, o que, por su naturaleza o por las circunstancias en las que se produzca su comunicación, deba de buena fe estimarse que es de carácter confidencial, así mismo deberá advertirse previamente a los proyectos el carácter confidencial de la información (la "Información Confidencial").

b. Se entenderá por "Información Confidencial" toda información de tipo económico, estudios de mercado, financiero, técnico, comercial, estratégico o de otro tipo, que sea revelada a los proyectos seleccionados en el contexto del Programa por Naturgy, de forma oral, escrita, o en cualquier soporte, así como cualquier análisis, recopilación, estudio, resumen, extracto o documentación de todo tipo elaborado por Naturgy.

c. Los proyectos seleccionados podrán utilizar la "Información Confidencial" sólo para el cumplimiento de los fines del programa, incluyendo el análisis de la misma (el "Uso Permitido"). A los proyectos seleccionados sólo se les permitirá el acceso a la Información Confidencial a sus empleados, consultores o representantes autorizados, que tengan la necesidad de conocer dicha información en relación con el Uso Permitido, siendo responsables frente a Naturgy en caso de vulneración de la obligación de Confidencialidad establecida en el presente documento.

d. Los proyectos seleccionados aceptan que ni ellos mismos, ni sus empleados, administradores, directores, consultores, contratistas y agentes, utilizarán la Información Confidencial para beneficio personal o corporativo, ni divulgarán la Información Confidencial a terceros que puedan utilizarla para su beneficio personal.

e. Los proyectos deberán cumplir con la legislación vigente, en materia laboral, fiscal, Propiedad Industrial e Intelectual, así como la relativa a secretos profesionales o cualesquiera otra que sean aplicables, manteniendo indemnes en caso de incumplimiento a Naturgy.

f. Los proyectos declaran respetar las normas de competencia comprometiéndose a no realizar ningún acto que vaya en contra de las mismas, manteniendo indemnes en caso de incumplimiento a Naturgy.

g. La anterior obligación de confidencialidad no será de aplicación a la información (i) que resulte accesible al público, (siempre que su conocimiento público sea fruto de causa distinta del incumplimiento de la obligación de confidencialidad por los proyectos seleccionados); (ii) que haya sido publicada con anterioridad a la fecha de la firma de este acuerdo; (iii) que obre ya en poder de los proyectos seleccionados y no esté sujeta a cualquier otro acuerdo de confidencialidad entre las partes, siempre que este hecho sea puesto de manifiesto en el momento de su comunicación; (v) que deba ser revelada para dar cumplimiento a una orden de naturaleza judicial o administrativa (en cuyo caso el proyecto seleccionado deberá informar inmediatamente a Naturgy, siempre que se permita conforme a dicha orden).

h. Los proyectos seleccionados devolverán o destruirán la Información Confidencial a requerimiento de Naturgy.

i. La obligación de confidencialidad de los proyectos tendrá una duración de 5 años a contar desde la terminación del programa.

j. Los proyectos seleccionados reconocen que el incumplimiento del deber de confidencialidad causa un daño irreparable, Naturgy deberá ser indemnizado con arreglo a lo dispuesto en la ley.

3. Contenidos

a. Los proyectos seleccionados autorizan a Naturgy a utilizar su imagen y voz en el material publicitario relacionado con el programa, incluido Internet, sin recibir contraprestación alguna.

b. Los proyectos seleccionados consienten el uso de la información relativa al proyecto proporcionada voluntariamente por ellos mismos para usos promocionales y de difusión del programa, incluyendo, pero no limitado a su publicación en la página web de Naturgy, sin que dicha utilización le confiera derecho alguno a ningún tipo de compensación económica. Los proyectos seleccionados deberán seguir las instrucciones de la guía de comunicación del programa para colgar información en su página web y deberá solicitar consentimiento previo a Naturgy para colgar información que sea considerada confidencial del Proyecto en su página web.

c. Los proyectos seleccionados garantizarán que sus proyectos y sus contenidos aportados voluntariamente a Naturgy (incluidos los distintos formularios, resúmenes o presentaciones) no infringen derechos de terceros (contando, en su caso, con todas las autorizaciones necesarias para participar en el presente programa), ni son ofensivos, ni denigrantes, ni incitan a la violencia, racismo, ni vulneran los derechos fundamentales ni las libertades públicas reconocidas por la normativa aplicable y sobre la protección de la infancia y de la juventud, ni constituyen ni suponen una intromisión en la intimidad personal o familiar de las personas físicas ni una violación del derecho al honor de terceros o, en general, son contrarios a la normativa vigente. Manteniendo indemne a Naturgy frente a cualquier reclamación de cualquier tercero ya sea en cualquiera de las fases o tras la elección o cualesquiera otra recibida posteriormente relativa al objeto del presente proyecto.

d. Mediante la presente, los proyectos seleccionados otorgan a Naturgy una licencia de uso no exclusiva y gratuita para el uso de logos, marcas, nombres comerciales, etc. (entre otros puestos a disposición de ésta según lo indicado en las letras (b) y (c) precedentes, para que puedan ser utilizados durante el tiempo que dure el programa y en los aspectos necesarios para el desarrollo de las actividades del programa.

e. Los proyectos seleccionados garantizan que las propuestas que se presenten serán originales, y que ni dichas propuestas, ni su utilización según lo indicado en estas bases ni la licencia señalada en el párrafo anterior, vulneran derechos de terceros de cualquier naturaleza o disposiciones normativas.

f. Las marcas, avisos, nombres comerciales, propaganda comercial, dibujos, diseños, logotipos, textos, etc., que aparecen en el portal web de UnLimited Spain, son exclusivamente propiedad de UnLimited Spain o de terceros que de manera previa y expresa han autorizado a ésta para su uso.

Queda prohibido cualquier uso o explotación por cualquier medio, de cualquier contenido incluido en el portal web de UnLimited Spain, sin el consentimiento previo y por escrito de ésta. El diseño y contenido del portal se encuentra protegido de conformidad con lo establecido por las normas nacionales e internacionales de protección de la propiedad industrial y de los derechos de autor, quedando prohibido: modificar, copiar, distribuir, transmitir, desplegar, publicar, editar, vender, o de cualquier forma explotar el diseño y contenido del portal web, salvo sus manuales bajo licencia de Creative Commons.

g. Los proyectos emprendedores seleccionados mantendrán indemne en todo momento a Naturgy ante reclamaciones de terceros y serán responsables asumiendo íntegramente a su cargo, cualesquiera costes o cargas pecuniarias que pudiesen derivar a favor de terceros o a las que tuviera que hacer frente Naturgy como consecuencia de acciones, reclamaciones o conflictos derivados del incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente documento.

4. Derechos de propiedad intelectual e industrial

a. Los derechos de autor pertenecen a los/as creadores/as de los respectivos trabajos y sus contenidos.

b. Los proyectos seleccionados se hacen responsables de la legalidad del uso de cualesquiera creaciones (entre otras, programas de ordenador), invenciones o signos distintivos utilizados, en su caso, en el proyecto presentado.

c. El código fuente, en su caso, entregado a Naturgy para la evaluación no será empleado en ningún caso para fines distintos de los propuestos en este programa.

d. Los proyectos seleccionados garantizan que las propuestas que se presenten serán originales, y que ni dichas propuestas, ni su utilización según lo indicado en estas bases ni la licencia señalada en el párrafo anterior, vulneran derechos de terceros de cualquier naturaleza o disposiciones normativas.

e. Los proyectos emprendedores seleccionadas mantendrán indemne en todo momento a Naturgy ante reclamaciones de terceros y serán responsables asumiendo íntegramente a su cargo, cualesquiera costes o cargas pecuniarias que pudiesen derivar a favor de terceros o a las que tuviera que hacer frente Naturgy, como consecuencia de acciones, reclamaciones o conflictos derivados del incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente documento.

5. Modificaciones y exoneración de responsabilidad

a. En caso de que el programa no pudiera desarrollarse bien por fraudes detectados en el mismo, errores técnicos, o cualquier otro que no esté bajo el control de Naturgy, y que afecte a su normal desarrollo, Naturgy se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender el mismo, lo cual será puesto en conocimiento de los participantes por el medio de comunicación habitual con el mismo (e-mail) y a través de página web Naturgy, entendiéndose aceptadas tácitamente si en el plazo de 15 días no se recibe comunicación contraria al respecto.

b. Naturgy se reserva el derecho de modificar las condiciones y fechas del Programa informando de ello adecuadamente mediante la web http://naturgy.com/convocatoria_connecting_energy_start_ups.

- c. Naturgy no se responsabiliza de retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pueda afectar a la participación o desarrollo del programa.
- d. Naturgy se reserva el derecho de dar de baja automáticamente al proyecto que defraude, altere el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del programa, que realice prácticas impropias para aumentar su rentabilidad, tales como el uso de información privilegiada, manipulaciones indebidas, etc. o utilice cualquier tipo de práctica que pueda ser considerada contraria al espíritu del programa.
- e. Naturgy se reserva el derecho de dar de baja al proyecto que con su participación en el programa afecten indebidamente derechos de terceros.
- f. Naturgy no asume responsabilidad por los retrasos en correos o en las redes de telecomunicaciones respecto a registros y envío de datos, entre otros.
- g. Naturgy no se responsabiliza de que los datos de los proyectos seleccionados sean erróneos o no se correspondan con la realidad.
- h. Aceptación de los términos y condiciones: la inscripción del solicitante en la web de Naturgy, supone la aceptación íntegra de los términos y condiciones.
- i. Los responsables de los proyectos emprendedores serán responsables de los daños directos e indirectos causados a Naturgy por incumplimiento de estas Bases legales de convocatoria y también por incumplimiento de los derechos de propiedad intelectual e industrial de terceros, exonerando a Naturgy de cualquier indemnización que podría derivarse de ello.

Respondemos tus dudas

Para realizar consultas o resolver dudas relacionadas con el contenido del programa o con la presentación de proyectos debe dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico:
incuba@naturgy.com.